



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año. CXXVIII

Viernes, 3 de noviembre

1961

Núm. 252

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial,

rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.326

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Santed.

Partida denominada: "Peña Alta", monte utilidad pública 124.

Propietario: Ayuntamiento de Santed.

Extensión superficial: 319 hectáreas.

Lindes: Norte, propiedades particulares; Sur, monte "La Sierra" de Gallocanta; Este, "Peña Alta" de Val de San Martín, y Oeste, propiedades particulares.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados de caza de este Gobierno Civil con el número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

Núm. 5.385

Con esta fecha ha sido declarado por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Pina de Ebro.

Partida denominada: "La Retuerta", lote 2-B.

Propietario: D. Angel Rivero Ascaso.

Extensión superficial: 345 hectáreas.

Lindes: Norte, José Dávila y camino de Val de Ovejas; Sur, término de Gelsa de Ebro; Este, camino de las Cabeceras, y Oeste, Lorenzo Casamayor.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados de caza de este Gobierno Civil con el número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
*José Manuel Pardo de Santayana*

### SECCION TERCERA

Núm. 5.389

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Presidencia, por decreto de 23 de octubre de 1961, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de subalterno con servicio de músico de la Banda Provincial, en el instrumento de trompeta, integrado en el grupo B), subalternos de la plantilla laboral de la Corporación, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 86, de 13 de abril de 1961, y en cuya lista figurarán los siguientes aspirantes:

D. Pascual García Jaime.  
D. Manuel Arcusa Aspas.  
D. Antonio Adán Roca.  
D. Fernando Barcelona Sánchez, y  
D. Jesús Arturo Ramirez Miranda.

2.º Dar a la lista de aspirantes admitidos a que se refiere el apartado anterior la publicidad prevista en las bases de la convocatoria.

Lo que, en cumplimiento del expresado decreto y de la base X de la convocatoria, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1961.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.266

#### Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1960, del pueblo de Mequinenza, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Fabara, los débitos de los deudores de paradero ignorado o de los desconocidos comprendidos en este expediente, para

que comparezcan por él, por si o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes originados por la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personaran, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina de recaudación, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Estando comprendidos entre los deudores, a los efectos que se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que se pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la Alcaldía de Mequinenza, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

*Nombre de los deudores  
y cuantía del débito*

Agatoclia Dolset Silvestre, 128 pesetas.

Miguel Godia Santolaria, 88.

Caspe, 16 de octubre de 1961. — El Recaudador, Florentino Casas. — El Jefe del Servicio. (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.266

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1960, del pueblo de Fayón, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Caspe, los débitos de los deudores de paradero ignorado o de los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan por él, por si o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y cos-

tas correspondientes originados por la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personarán, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina de recaudación, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Estando comprendidos entre los deudores, a los efectos que se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que se pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la Alcaldía de Fayón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

*Nombre de los deudores  
y cuantía del débito*

Benito García Vallespi, 108 pesetas.

Magdalena Rius Esqué, 268.

Antonia Rivera Arbones, 66.

Caspe, 16 de octubre de 1961. — El Recaudador, Florentino Casas. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.395

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Arándiga, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy "providencia" acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por si o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Arándiga, expido el presente en Calatayud a 20 de octubre de 1961. — El Recaudador, Federico Lázaro.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

José Garza Andrés (2.º), 12.

Mariano Garza Trasobares, 11.

Pablo y J. García Samper, 12'11.

Juan Marin Molinero, 45.

Florentino Martínez Lausín, 18'08.

Manuel Pallarès Ostáriz, 45.

Antonio Moreno Garza, 53'66.

Miguel Royo Gil, 46.

Benito Trasobares Lafuente, 78.

\* \* \*

Núm. 5.395

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Calatayud, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy "providencia" acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por si o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Calatayud, expido el presente en Calatayud a 20 de octubre de 1961. — El Recaudador, Federico Lázaro.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

Francisco Abián García, 44'49 pesetas.

Gregorio Alonso Piedra, 73'18.

Benito Aramburo Gil, 31'68.

Francisco Asencio López, 92'88.

Matias Barea Moreno, 59'72.

Roberto Bernal Martínez, 121'25.

Benita Blas Chueca, 17'64.  
 Andrés Blas Melendo, 217'32.  
 María Blasco Gimeno, 16'79.  
 Pascual Bueno Monreal, 23'51.  
 Balbino Cabello Uñez, 171'06.  
 Conrado Calvo Visiedo, 96'25.  
 José Cánovas Cantin, 43'60.  
 Pedro Catalán Júlvez, 46'47.  
 Florencio Ciria Cortés, 121'65.  
 Ramón Cobos, Admor. de S. Ramos, pesetas 124'47.  
 Compañía Aragonesa de Minas, pesetas 105'21.  
 Compañía Aragonesa de Minas, pesetas 74'48.  
 Compañía Aragonesa de Minas, pesetas 87'57.  
 Compañía Aragonesa de Minas, pesetas 218'94.  
 Compañía Aragonesa de Minas, pesetas 119'18.  
 María Condón Torres, 44'79.  
 Santos Chueca Moreno, 64'71.  
 Santos Chueca Moreno, 124'47.  
 Hros. de Juan Chueca Moreno, pesetas 42'52.  
 Teodoro Chueca Torcal, 57'35.  
 Máximo Díaz, 114'49.  
 Carmen Diez Gómez, 224'03.  
 Francisco Duce Gil, 720'44.  
 Julián Entrena y L. Cabello, 154'15.  
 Vicente Esteban y otro, 49'78.  
 Vda. e hijos de Eusebio Esteban, pesetas 369'78.  
 José Esteras, 29'64.  
 Policarpo Franco Lorente, 162'93.  
 José Franco Pablo, 129'51.  
 Jacoba Franco Ruiz de Azagra, pesetas 44'49.  
 Jacoba Franco Ruiz de Azagra, pesetas 29'66.  
 Alfonso Francia Lázaro, 10'57.  
 Antonio García García, 90'33.  
 Custodio García García, 196'08.  
 Benito García Martínez, 83'05.  
 Manuel García Martínez, 307'34.  
 Manuel García Obenza, 176'10.  
 Vda. de Raimundo Gaspar Lausín, pesetas 33'18.  
 Modesto Gil Andrés, 188'26.  
 Melchor Gil Berbegal, 326.  
 Ramona Gil Pelegrin, 179'30.  
 Juan Gil Pérez, 44'37.  
 Juan Gil Pérez, 51'66.  
 Cimente Giménez Camará, 89.  
 Encarnación Gómez, 29'66.  
 Felipe Gómez del Rey, 56'94.  
 Bruno Gómez Sánchez, 74'17.  
 Mariano Cormaz Serrano, 2.723'24.  
 Jerónima Gracia Franco, 33'20.  
 Andrés Hernández Pérez, 13'42.  
 Enrique Ibáñez Gimeno, 88'22.  
 Elías y Domingo Ibarra Torres, pesetas 45'27.  
 Domingo Ibarra Torres, 35'21.  
 Vda. de Francisco Laino, 74'67.  
 Las Fuentes, S. A., 6'26.  
 Antonio Lavilla Corella, 39'56.

Ramón Lázaro García, 192'90.  
 Elías Lázaro Gil, 49'02.  
 Francisco López, 49'47.  
 Gregorio López, 12'07.  
 Bonifacio López García, 53'22.  
 Prudencio López Moros, 29'66.  
 Casilda Lorente Tejero, 26'84.  
 Lázaro Malo Uñez, 28'48.  
 Hilario Martín Ibáñez, 10'06.  
 Hilario Martín Ibáñez, 19'60.  
 Francisco Martínez Lavilla, 66'05.  
 Ignacio Melero Sediles, 19'60.  
 Miguel Millán Arregui, 74'17.  
 Inocencio Millán Mateo, 13'96.  
 Valentin Miñana Cebolla, 83'05.  
 Vda. de Vicente Mochales, 7'22.  
 Mariano Moreno Martínez, 156'71.  
 Domingo Pablo Condón, 92'96.  
 M. Paesa Gil, 36'22.  
 Pascual Parra Abián, 179'24.  
 Bruno Pérez Guillén, 30'18.  
 Mónica Pérez Lorente, 188'22.  
 Mónica Pérez Lorente, 40'52.  
 Juan Pérez Navarro, 56'37.  
 Mariano Pérez Peñalosa, 44'49.  
 Mariano Pérez Peñalosa, 110'75.  
 Bodegas Propios de Torres, 44'79.  
 Sociedad Propios de Torres, 92'96.  
 Cristino Ramón Sánchez, 245'52.  
 Feliciano del Rey Yus, 59'34.  
 Pascuala del Rey Yus, 44'49.  
 Lorenzo del Río Franco, 19'12.  
 María Rivas Vara, 18'06.  
 Teresa Saldaña, 62'41.  
 Miguela Saló Gutiérrez, 35'58.  
 Agustina y Rosa Sánchez, 61'88.  
 Hros. de Enrique Sánchez, 29'66.  
 Catalina Sánchez y Hros. 100'65.  
 Cirilo Sánchez Yagüe, 14'44.  
 Benito Sanz Gimeno, 71'18.  
 María Sanmiguel Millán, 19'88.  
 Manuel Sebastián Martínez, 2'52.  
 Luis Serrano Martínez, 35'58.  
 Félix Sobabeñas Catalán, 98'98.  
 Dolores Tejero Marta, 42'52.  
 Mariano Torcal Navarro, 49'78.  
 Francisco Tornos Peñalosa, 28'90.  
 Matías Urgel López, 70'23.  
 Hros. Vicente Velá, 210'52.  
 Jacoba Vicén Vicioso, 25'04.  
 Joaquín Villarroja, 68'23.  
 Manuel y Ciriaca Zapata, 229'10.  
 Hros. de Francisco Zapata, 74'17.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.815

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1961.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria

de primera convocatoria siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño; Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Franco de Espés, Blasco del Caño y Arribas, por encontrarse ausentes de Zaragoza.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino Auxiliar administrativo a D.<sup>a</sup> María del Carmen García Fernández.

—Designar con carácter interino peón de Jardines a D. Pablo Ruesca Bosqued.

—Aprobar escrito de Secretaria general presentando extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto.

—Aprobar escrito del Sr. Interventor de Fondos municipales presentando facturas y certificaciones de obra.

—Autorizar a D. Mariano Horno Liria, Director de Cáritas Española, para instalar una tómbola de caridad en la Plaza de Aragón.

—Conceder a canon a D. Daniel Ciprián Arroyo un parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder a canon a D. Manuel Cecilio Gil una parcela de tierra en el monte "Sarda Soltera".

—Desestimar petición de D. Mariano Fernando Entío sobre revisión de tierras que cultiva en montes de Villamayor, por considerarlo impropio.

—Conceder a D. Enrique Vinués Gutiérrez una parcela de tierra en montes de Villamayor.

—Resolver en la forma que se indica en el dictamen denuncia formulada contra D. Felipe González Abal por cultivo fraudulento de la parcela municipal 27-629.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición restringida, de dos plazas de pesadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar a D.<sup>a</sup> María Moreno Pérez los haberes devengados y no percibidos por su fallecido esposo, don Juan Berruezo Elizalde.

—Quedar enterada de que ha causado baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Francisco Ballesteros Muñoz, colocado como Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Negociado de Estadística durante el mes de julio en la confección del padrón municipal.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el delineante D. Francisco Sierra Corbi durante el pasado mes de julio en los trabajos de la nueva Casa Consistorial.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de chofer camillero de la Casa de Socorro.

—Desestimar la petición formulada por D. Juan Belsué Sebastián, guardia de la Sección Montada de la Policía Municipal, sobre abono de socorro por enfermedad de su esposa, por improcedente.

—Adquirir una incubadora con destino a las necesidades de la Casa de Socorro.

—Ampliar en la forma que se indica la consignación para el abono de colocación de placas rotuladoras de la ciudad.

—Acceder a la petición formulada por D.<sup>a</sup> Soledad Villena, Directora del grupo escolar "Cándido Domingo", sobre instalación de teléfono.

—Abonar la cantidad que se indica a D. Jesús Remón Alegre, vigilante nocturno, como premio a su celo en el servicio.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de suministro y montaje de una instalación de elevación de aguas con destino a la Casa de Máquinas de Torrero.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de las calles de Sangenis y Domingo Ram (entre Sangenis y D. Pedro de Luna).

—Devolver la fianza definitiva que constituyó, como adjudicatario de las obras de bacheo y riego asfáltico en el Paseo de Colón, sector Hospital de San Juan de Dios, D. Esteban Narvaiza Zueco.

—Devolver la fianza constituida por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua en la calle número 2, zona de Ensanche de Miraflores.

—Devolver a la indicada Sociedad la fianza constituida como adjudicataria de las obras de pavimentación de las calles de Comandante Santa Pau, Jesús Comín y Rocasolano.

—Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que acababa de recibir la noticia del fallecimiento de D. Angel Sanz Ibarz (q. e. p. d.), que fue en dos ocasiones Concejal de esta Corporación municipal; propuso constase en acta el sentimiento del Concejo y expresarlo así a los hijos del finado, y así se acordó por unanimidad.

—El Teniente de Alcalde D. Antonio Beltrán Martínez dió cuenta de haber asistido, en representación de este Excelentísimo Ayuntamiento, al II Curso sobre Problemas Políticos de la Vida Local, que la Delegación Nacional de Provincias ha desarrollado en Peñíscola, y explicó sus intervenciones sobre aspectos de interés, habiendo sido aceptada su propuesta y recogida en las conclusiones finales del Curso. El Ilustrísimo Sr. Alcalde expresó su satisfacción por la brillante intervención del Sr. Beltrán y por el alto lugar en que colocó a nuestra ciudad con su representación, felicitándole por ello y agradeciendo su actuación.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1961. El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.398

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria y en su nombre y representación por su Alcalde-Presidente don Luis Ibarra, se solicita de esta Comisaría de Aguas, en escrito de 18 de octubre de 1961, la concesión de un caudal de 300 litros por segundo de aguas del río Zadorra, con destino al suministro del abastecimiento de aguas potables de la ciudad, en consideración a ser insuficiente el existente en la actualidad, debido al crecimiento de la población por una parte y al desarrollo industrial que se está experimentando en la capital, por otra.

Las obras a realizar se hallan especificadas en el proyecto que se presenta, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Narciso Buesa, que consisten fundamentalmente en la obra de captación de las aguas del río Zadorra hasta su conducción a la casa de bombas para su posterior elevación.

La toma está situada inmediatamente aguas arriba de la confluencia del río Santa Engracia con el

rio Zadorra, a la altura del kilómetro 7,300 de la carretera de Vitoria a Vergara, entre los pueblos de Durana y Mendivil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 25 de octubre de 1961.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.331

### Distrito Minero

D. Juan Manuel Cañada Martínez, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 11 de septiembre de 1961 a D.<sup>a</sup> Angela García Rodríguez, vecina de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 7 de julio de 1961 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 120 pertenencias de mineral cuarzo y barita, con el nombre de "San Babil", número 2.253, sito en el término de Illueca (Zaragoza), parajes llamados "El Campo", "San Babil" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón del kilómetro 9 de la carretera que de Morés conduce a Aranda de Moncayo.

De punto de partida a la primera estaca al Este, 400 metros. De primera a segunda estaca al Norte, metros 2.000. De segunda a tercera estaca al Oeste, 600 metros. De tercera a cuarta estaca al Sur, 2.000 metros. De cuarta a punto de partida al Este, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias que se solicitaron. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo im-

prorrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 17 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, Juan-Manuel Cañada.

Núm. 5.362

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale-resguardo de trueque de semillas expedido por el almacén de Vera de Moncayo el día 25 de agosto de 1961, señalado con el número 157, a favor de D. Juan Gil Giménez, de Lituénigo, correspondiente a su entrega en el mismo de 205 kilogramos de trigo del tipo IV para su canje por igual cantidad de semilla;

Vale-resguardo de trueque de semillas expedido por el almacén de Vera de Moncayo el día 25 de agosto de 1961, señalado con el número 158, a favor de D. Juan Gil Giménez, de Lituénigo, correspondiente a su entrega en el mismo de 342 kilogramos de trigo del tipo III para su canje por igual cantidad de semilla,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de estos anuncios en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de octubre de 1961.—  
El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 5.380

### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Acedo y Daroca, y en cumplimiento del ar-

tículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Acedo, Atea, Murero, Manchones, Daroca, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Atea a Calatayud, Daroca a Molina de Aragón, Used a Daroca, Zaragoza a Daroca y Teruel a Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 5.381

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Luna y Biel por El Frago, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del pro-

yecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Luna, El Frago y Biel, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba a Biel y Luna a Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 25 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 5.382

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Letux y Samper del Salz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudica-

ción del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Letux, Lagata y Samper del Salz y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 23 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

\*\*\*  
Núm. 5.383

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

*Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Grío y Cariñena, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el *“Boletín Oficial”* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Grío, Tobed, Codos, Aguarón y Cariñena, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se so-

licita: Calatayud a Codos y Daroca a Zaragoza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

\*\*\*  
Núm. 5.384

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

*Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza, Aeropuerto y Base Aérea, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*“Boletín Oficial”* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el *“Boletín Oficial”* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita: Utebo-Monzalbarba a Zaragoza, Casetas a Zaragoza, Torres de Berrellén a Zaragoza, Garrapinillos a Zaragoza, Novillas a Zaragoza, Sádaba a Zaragoza, Pamplona a Zaragoza, La Almunia a Zaragoza, Tarazona a Zaragoza, Santuario de Misericordia a Zaragoza y Valladolid a Zaragoza.

Zaragoza, 24 de octubre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 5.388

**Sección Provincial  
de Administración Local**

*Circular*

Dispone el artículo 218-2 del Reglamento de Haciendas Locales que las Ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones o modificativas de las que vinieran, rigiendo deberán ser presentadas en la Delegación de Hacienda con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio económico en curso, y las que se presentaren después no serán admitidas.

Y observando que muchos Ayuntamientos vienen aún publicando en el *“Boletín Oficial”* de la provincia anuncios sobre exposición al público de nuevas Ordenanzas fiscales o modificaciones en las vigentes, se les advierte que deberán abstenerse de remitir a la Delegación de Hacienda dichos documentos, ya que no podrán ser admitidos, en obligado cumplimiento del precepto legal expresado.

Al propio tiempo se recuerda a las Corporaciones que, conforme a la circular aprobada por Orden de 30 de julio de 1960, confirmada por la de 9 de agosto del corriente año, esta Sección dará cuenta al Delegado de Hacienda de los presupuestos que no hayan sido presentados hasta el 30 de noviembre, proponiendo a dicha Autoridad la designación de Comisionados especiales. Se dará cuenta a la vez al Gobernador Civil y al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, a los efectos de las sanciones que procedan.

Al presupuesto se acompañará, por separado, relación detallada de los funcionarios sujetos al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (antigua tarifa 1.ª de la contribución de utilidad), con expresión de sueldos, quinquenios, pluses, gratificaciones y demás remuneraciones fijas en la cuantía y periódicas en su vencimiento. Dichas relaciones serán presentadas por esta Sección en la Administración de Rentas Públicas, todo por aplicación y en cumplimiento del artículo 18 de la Contribución de Utilidades de 22 de septiembre de 1922 y regla 29 de la instrucción de 8 de mayo de 1928.

Zaragoza, 27 de octubre de 1961.—  
El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Anteproyecto de presupuesto extraordinario**

5.372.—Ejea de los Caballeros

**Cuenta de administración del patrimonio**

5.358.—Calmarza

**Cuenta general del presupuesto**

5.358.—Calmarza

**Expediente de suplemento de crédito**

5.357.—Malpica de Arba

5.360.—Valmadrid

**Expediente de habilitación de crédito**

5.357.—Malpica de Arba

**Lista cobratoria de rústica**

5.356.—Torrijo de la Cañada

5.357.—Malpica de Arba

5.358.—Calmarza

5.363.—Gallur

5.365.—Farasdués

5.367.—Orcajo

5.367.—Balconchán

5.368.—Valdehorna

5.368.—Nigüella

5.369.—Nuez de Ebro

5.370.—Codos

5.371.—Cosuenda

5.373.—Escatrón

**Lista cobratoria de urbana**

5.357.—Malpica de Arba

5.367.—Orcajo

5.367.—Balconchán

5.368.—Valdehorna

**Matricula industrial**

5.357.—Malpica de Arba

5.358.—Calmarza

**Padrón del arbitrio sobre perros**

5.364.—Tauste

**Padrón del arbitrio sobre bicicletas**

5.364.—Tauste

**Padrón de edificios y solares**

5.357.—Malpica de Arba

5.358.—Calmarza

5.365.—Farasdués

5.367.—Orcajo

5.367.—Balconchán

5.368.—Valdehorna

**Padrón de rústica**

5.378.—Litago

5.379.—Terrer

**Padrón de urbana**

5.373.—Escatrón

5.378.—Litago

5.379.—Terrer

**Padrón de rodaje y arrastre**

5.364.—Tauste

**Padrón de rústica**

5.357.—Malpica de Arba

5.366.—Brea de Aragón

**Presupuesto extraordinario**

5.371.—Cosuenda

**Presupuesto ordinario**

5.357.—Malpica de Arba

5.358.—Calmarza

5.367.—Orcajo

5.367.—Balconchán

5.368.—Valmadrid

5.369.—Nuez de Ebro

5.370.—Codos

5.371.—Cosuenda

5.377.—Borja

Núm. 5.314

**BARDALLUR**

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.ª Ordenanza fiscal de derechos y tasas sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

2.ª Ordenanza fiscal de derechos y tasas por tránsito de ganados por vías públicas.

3.ª Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pasto.

4.ª Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transportes.

Bardallur, 25 de octubre de 1961.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5281

**LUESIA**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera de pino para el año forestal de 1961-62, consistentes en 2.196 árboles, el primer lote, y 1.072 en el segundo, en el monte de

este Municipio denominado "Fayánas", quedan expuestos al público por un plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Luesia a 21 de octubre de 1961.—  
El Alcalde: P.O., El Secretario, José Guerrero.

Núm. 5.210

**PRADILLA DE EBRO**

Durante el tiempo reglamentario estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación para que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar todo aquel que se encuentre perjudicado:

Ordenanzas municipales de varios conceptos.

Pradilla de Ebro, 20 de octubre de 1961.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.359

**PEDROLA**

Para dar cumplimiento al art. 312 de la Ley de Régimen Local y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta pública que esta Corporación de mi presidencia tiene acordado celebrar para enajenar las antiguas escuelas nacionales-viviendas del Magisterio, hoy desafectadas del servicio público a que estuvieron destinadas.

Pedrola, 26 de octubre de 1961.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.203

**SANTA CRUZ DE MONCAYO**

D. Santiago Miranda Magallón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo;

Hago saber: Que habiendo sido formada y aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza sobre la prestación personal y de transporte correspondiente al ejercicio de 1962 y siguientes, con los justificantes y documentos que la integran, ha quedado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y en horas de oficina, a fin de que pueda ser examinada por los vecinos y formular las reclamaciones que consideren justas,

ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Moncayo, 23 de octubre de 1961.— El Alcalde, Santiago Miranda.

Núm. 5.334

VALMADRID

El señor Alcalde de Valmadrid,

Hace saber: Que habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas por este Ayuntamiento para la adjudicación del aprovechamiento de 1.020 pinos leñosos en pie, equivalentes a 285 estéreos de leñas gruesas y 450 de leñas menudas, en el monte de este término municipal denominado "Vedado Alto", número 31 del Catálogo, por el tipo de tasación de 39.500 pesetas en alza, se anuncia una tercera subasta para la adjudicación de este aprovechamiento, con el mismo tipo de tasación en alza y en las mismas condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 15 de septiembre del año actual, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las doce horas de la mañana del día que cuente diez hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Valmadrid, 25 de octubre de 1961.  
El Alcalde, Eugenio Rúa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.318

LAZARO GASCON (Francisco-Javier), de 30 años de edad, hijo de Timoteo y de Casimira, de estado soltero, profesión peón, natural de Magallón, vecino de Zaragoza, actualmente de ignorado paradero, procesado en causa número 408, rollo de 1961, seguida por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palma de Mallorca (sito en la calle de San Miguel, 86), dentro del término de cinco días de inserta la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, en la de dicha capital.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.399

### REGION AEREA PIRENAICA

#### Jefatura de Propiedades

Habiendo declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 193), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 351), los terrenos para "ampliación de la zona deportiva de la estación de alerta y control número 1 en El Frasno", se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá el día 10 de noviembre próximo, a las once horas y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), paraje conocido por "Chorro

Vicario", propiedad de Sra. viuda de D. Juan Francia Barranco, de 2.305 metros cuadrados; D. Cristóbal Langa Ratia, de 1.091 metros cuadrados; D.ª Segunda Cubero Velilla, de 1.334 metros cuadrados, y Sra. viuda de D. Domingo Martínez Gómez, de metros cuadrados 1.685.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dichos lugares en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de octubre de 1961.— El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Núm. 5.386

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE EL BURGO DE EBRO

Se convoca a Junta general de regantes para el día 19 de noviembre próximo, a las once en primera convocatoria y, de no haber mayoría, media hora después en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato para el año de 1962.
- 3.º Renovación de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y de los Vocales a que corresponde cesar en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 24 de octubre de 1961. — El Presidente de la Comunidad ejerciente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 3 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones